



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.717 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 006/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Ordenanza de la Edil M. Núñez, avalan Ediles R. Ramírez, L. Reta, R. Maravilla y N. Rabite. Solicitar al D.E. construya bancos literarios”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 21-013 y N° 21-013B;

Que existe la necesidad de colocar en cada plaza distrital, un Banco Literario, en el que se plasme una breve historia de cada distrito (origen del nombre, creación, habitantes, etc.);

Que Junín está creciendo cada día en materia turística, generando nuevos espacios, nuevos eventos y mejoras estructurales;

Que la instalación de estos bancos literarios sumarán un atractivo más para los visitantes, ya que podrán conocer en cada punto del Departamento una breve historia del mismo;

Que estos bancos literarios han sido colocados en muchas partes del mundo como Londres, Sicilia, Estambul;

Que si bien en la idea original, los bancos son pintados con fragmentos de obras de literatura universal, en el Departamento serían pintados con información sobre cada uno de los Distritos. Será un gran atractivo para turistas y para que los pobladores de cada lugar, al verlo y poder utilizarlo, no olviden sus raíces;

Que se adjuntan fotos de los bancos literarios colocados alrededor del mundo;

Que la información colocada en cada uno de los bancos será extraída de libros y páginas web en la que figuren datos verídicos;

Que estos bancos literarios también pueden incentivar el amor por el libro de papel, volver a los orígenes y que las nuevas generaciones no pierdan ese hábito;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera que dicho proyecto aportará los fundamentos del mismo en beneficio de la comunidad del departamento, por cuanto sugiere su aprobación como resolución; y

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, construya “Bancos Literarios” y coloque uno en cada Plaza Distrital del Departamento.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.